

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 20/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPITULO	INGRESOS	GASTOS
6		170.000,00
8	170.000,00	
TOTALES	170.000,00	170.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 169.3 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se aprueba definitivamente el expediente de modificación de crédito MC 20/2025 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Colmenarejo, a 16 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/21.004/25)

